



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.11.0000242**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL el **14/Junio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AGRICOLA PEÑA DORADA CIA. LTDA. DOPEAG**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2011.152 de 27/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRICOLA PEÑA DORADA CIA. LTDA. DOPEAG** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

27 JUN 2011
Carlos Murrieta Mora

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7368160
Nro. Trámite 6.2011.125

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Agrícola Peña Dorada C. Ltda. Dopeag, otorgada en esta Notaría, el catorce de junio del dos mil once, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.DIC.M.11.00242, de fecha veintisiete de junio del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION de la Constitución de la Compañía AGRICOLA PEÑA DORADA CIA. LTDA. DOPEAG.- Guayaquil, junio 29 del 2.011.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PASAJE



AB. JOHNNY TOBAR
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PASAJE

FICO: Que la RESOLUCION que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PEÑA DORADA CIA. LTDA. DOPEAG, queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 91 y anotada en el Repertorio bajo el # 2.570; con fecha de hoy.- Pasaje, a 12 de julio del 2011.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Abg. Johnny Tobar Tobar



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

Rev. por:

Dalia Sánchez

